



## RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 99/2025

### ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE COTIZACIONES, CÓDIGO BCB: ANPE - C N° 169/2025-1C "SERVICIO RECURRENTE DE DOMINIO SEGURO UMBRELLA - GESTIÓN 2026" - PRIMERA CONVOCATORIA

#### VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La Resolución PRES - GAL N° 16/2025 de 3 de diciembre de 2025, de Presidencia.
- El Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2025-780 de 19 de noviembre de 2025, mediante la cual se designa a Oscar Felipe Navarro Venegas como Gerente de Administración a.i. del BCB.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-DSCI-FRM-2025-9 de 27 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2354 de 20 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-407 de 12 de diciembre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2025-36914 de 21 de noviembre de 2025, del Departamento de Seguridad y Continuidad Informática.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLabs-INF-2025-376 de 16 de diciembre de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

#### CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación,





solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso I) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que "*El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda*".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 16/2025**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** BCB-GSIS-DSCI-FRM-2025-9 de 27 de noviembre de 2025, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación "*Servicio Recurrente de Dominio Seguro Umbrella - Gestión 2026*".

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2354**, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-407** de 12 de diciembre de 2025, la Comisión de Calificación del BCB, en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 169/2025-1C "*Servicio Recurrente de Dominio Seguro Umbrella - Gestión 2026*" - Primera Convocatoria, señala que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 15 del DBC, posterior al cierre de la Subasta Electrónica, efectuó el Acto de Apertura de las propuestas, para posteriormente verificar la presentación de los documentos y oferta económica, emitiéndose el acta correspondiente, el monto total leído en la propuesta de acuerdo con el Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES, es el que se detalla a continuación:

PROONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA Precio Total Ofertado Bs
DIMA LTDA.	850.000,00
PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.)	845.000,00



Que la Comisión de Calificación señala que dando cumplimiento al numeral 17 del DBC se procedió a efectuar la evaluación preliminar de la propuesta, utilizando el Formulario V-1, en este entendido, establece que las propuestas de los proponentes DIMA LTDA. y PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.) cumplen con la presentación de los documentos solicitados en el DBC, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

Que conforme a lo citado precedentemente, la Comisión de Calificación señaló que de acuerdo a lo establecido en el numeral 18.1 del DBC y según el Reporte de Apertura del proceso de Contratación en el SICOES, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES			
	Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Posición	Orden de Prelación
PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.)	Bs845.000,00	Bs845.000,00	1	PEMB
DIMA LTDA.	Bs850.000,00	Bs850.000,00	2	2do. PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Que la Comisión de Calificación estableció que las propuestas económicas de los proponentes PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.) y DIMA LTDA. se encuentran dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, no solicitaron la aplicación de margen de preferencia y obtuvieron el PEMB y 2do. PEMB respectivamente, en este entendido, la Comisión de Calificación señaló que se efectuó la evaluación técnica mediante Informe BCB-GSIS-DSCI-INF-2025-267, señalando que el proponente PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.) que obtuvo el PEMB cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.

Que el Informe de la Comisión de Calificación concluye: “(…)

- La propuesta del proponente **PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.)**, obtuvo el PEMB de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en el DBC, su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial determinado para el presente proceso de contratación, cumplió con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.
- La propuesta técnica del proponente **DIMA LTDA.**, no fue evaluada debido a que obtuvo el 2do. PEMB”.

Que finalmente, el referido Informe recomienda: “(…)

- 7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) N° 169/2025 “**SERVICIO RECURRENTE DE DOMINIO SEGURO UMBRELLA - GESTIÓN 2026**”– Primera Convocatoria, en favor de la empresa **PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.)** de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO OFERTADO* Bs	PLAZO DEL SERVICIO
<b>SERVICIO RECURRENTE DE DOMINIO SEGURO UMBRELLA - GESTIÓN 2026</b> (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	845.000,00	<ol style="list-style-type: none"><li><i>Plazo para la activación del servicio. El proveedor en coordinación con el Fiscal de Servicio deberá realizar la ACTIVACIÓN del servicio en un plazo de diez (10) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de proceder.</i></li><li><i>Plazo del Servicio. Dos (2) años calendario computable a partir de la fecha de activación del servicio adquirido.</i></li></ol>

\*El monto incluye impuestos de Ley.

**7.2.** Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

**7.3.** Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de 12 de diciembre de 2025 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2025-36914, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-407 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-376, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "... como consecuencia de la evaluación de las propuestas por parte de la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-407 de 12 de diciembre de 2025 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 12 de diciembre de 2025 mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2025-36914, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 169/2025-1C "Servicio Recurrente de Dominio Seguro Umbrella - Gestión 2026" - Primera Convocatoria, en favor del proponente PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.), por un monto total de Bs845.000,00 (Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

**POR TANTO,**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de sus funciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 169/2025-1C "Servicio Recurrente de Dominio Seguro Umbrella - Gestión 2026" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.), al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de



Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-407, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO OFERTADO* Bs	PLAZO DEL SERVICIO
SERVICIO RECURRENTE DE DOMINIO SEGURO UMBRELLA - GESTIÓN 2026 (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	845.000,00	<ol style="list-style-type: none"><li>Plazo para la activación del servicio. El proveedor en coordinación con el Fiscal de Servicio deberá realizar la ACTIVACIÓN del servicio en un plazo de diez (10) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de proceder.</li><li>Plazo del Servicio. Dos (2) años calendario computable a partir de la fecha de activación del servicio adquirido.</li></ol>

\*El monto incluye impuestos de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 16 de diciembre de 2025.

OSCAR FELIPE NAVARRO VENEGAS!  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA)  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

OFNV/pmmq/jwee/ebgr.

